



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

566-76

Expte. n° 6.071/76

VISTO:

La resolución n° 300-I-76 por la cual se reduce a semidedicación la dedicación exclusiva del Ing. Héctor Enrique Medina como Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Tecnológicas por el período 1° de julio al 30 de se tiembre del corriente año; teniendo en cuenta que a fojas 6 de las presentes actuaciones el citado docente solicita prórroga de la reducción de su dedicación a partir del 1° de octubre de 1976 y hasta el 28 de febrero de 1977; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la reducción de la dedicación exclusiva a semidedicación del Ing. Héctor Enrique MEDINA como Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Tecnológicas, dispuesta por resolución n° 300-I-76, hasta el 28 de / febrero de 1977.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR